

# SEGURO DE ACCIDENTES FEDERACION DE BADMINTON DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POLIZA: 055-1780275251

## NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

La asistencia médica garantizada en la Póliza será prestada por el Centro Médico o facultativo concertado por MAPFRE VIDA

Para acceder a ella es **IMPRESINDIBLE** seguir los siguientes pasos:

1. Cumplimentación del “Parte de Comunicación de Accidentes” (adjunto) que deberá ser firmado y sellado por la Federación, Club o Entidad Deportiva correspondiente.
2. Poner en conocimiento de la compañía aseguradora el accidente, llamando al Centro de Atención 24 horas de MAPFRE, **teléfono 902 136 524**. El accidente debe ser comunicado inmediatamente después de su ocurrencia.
3. En la comunicación telefónica debe facilitarse:
  - Datos personales del lesionado
  - Datos del Club o Entidad Deportiva en la que ocurre el siniestro.
  - Fecha y forma de ocurrencia.
  - Daños físicos.

Una vez recogidos estos datos, el Centro de Atención facilitará el número de expediente, que deberá ser anotado en el encabezamiento del Parte. El comunicante remitirá posteriormente el parte por fax a MAPFRE al número 91 700 30 73 o mediante correo electrónico a la dirección [daper-mapgen@mapfre.com](mailto:daper-mapgen@mapfre.com)

4. El federado lesionado debe acudir al Centro Médico concertado aportando el “Parte de Comunicación de Accidentes” debidamente cumplimentado. **Es imprescindible para recibir asistencia que en el parte conste el número de expediente.**
5. En los casos de **URGENCIA VITAL** el lesionado podrá recibir la asistencia médica de urgencia en el Centro Sanitario más próximo. MAPFRE VIDA se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia de urgencia prestada en las primeras 24 horas desde la fecha de ocurrencia del accidente.

Una vez superada la primera asistencia de urgencia el lesionado deberá ser trasladado al Centro Médico Concertado para continuar su tratamiento. **En caso de permanencia en centro médico NO CONCERTADO, MAPFRE VIDA no asumirá el pago de las facturas derivadas de los servicios prestados.**

## ACCIDENTE EN DESPLAZAMIENTOS

Existe una relación de Centros Concertados a los que el federado lesionado puede acudir a recibir asistencia sanitaria en casos de desplazamiento. Se acompaña a estas Normas relación de Centros Médicos concertados.

### AUTORIZACIONES

Necesitarán **autorización previa** de la compañía las siguientes pruebas y tratamientos:

- Pruebas especiales de diagnóstico
- Pruebas especiales de diagnóstico (TAC, RMN, Ecografías, Gammagrafías, Artroscopias,...)
- Intervenciones Quirúrgicas.
- Rehabilitación.

En estos casos el médico o Centro Médico concertado solicitará a MAPFRE VIDA dicha autorización al fax no 91 700 30 73 o mediante correo electrónico: daper-mapgen@mapfre.com. A dicha autorización se ha de acompañar copia de informe médico detallado, facilitándose, también por fax, la correspondiente autorización o denegación de la prueba o tratamiento solicitado.

Cualquier prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de la compañía correrá por cuenta del asegurado. Tras obtener la oportuna autorización se remitirá a MAPFRE VIDA el informe del resultado de la prueba o tratamiento, así como informes sucesivos de la evolución del paciente.

### CUESTIONES DE IMPORTANCIA:

- Están excluidas las patologías degenerativas y las que aún estando latentes se manifiesten de forma súbita.
- Las consecuencias o secuelas de accidentes ocurridos con anterioridad a la entrada en vigor de este seguro, aunque estas se manifiesten durante su vigencia.
- **Quedarían excluidas de la póliza, tirones, roturas o desgarros musculares, lumbalgias, cervicalgias y hernias de cualquier naturaleza**, siempre que no se ajusten a lo previsto en el Real Decreto 849/93. (Por el que se regulan los seguros de accidentes para todas las Federaciones Deportivas españolas).
- Lesiones y enfermedades que sean consecuencia de intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos no motivados por un accidente cubierto en póliza.

MEDIADOR: Fernando Vázquez González Delegado

MAPFRE - GIJON

RIO SELLA, 9 BJ - 33210

T 985381509 / vazquef@mapfre.com <http://www.mapfre.es/oficinas/8209>